



Resolución Ministerial

N° 228 -2024-MINCETUR

Lima, 14 AGO 2024

VISTOS, el Memorandum N° 562-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y Memorandum N° 894-2024-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 11-80-RE, se crea la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica, cuya denominación se modifica mediante el Decreto Supremo N° 097-2010-RE, por la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – CNPP/OTCA;

Que, de conformidad con los artículos 2 y 6 del citado Decreto Supremo, establece que la Comisión Nacional está integrada, entre otros miembros, por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; asimismo, señala que se deberá designar a sus representantes - un titular y un alterno- mediante Resolución Ministerial;

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, señala que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función al cargo y excepcionalmente puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 221-2017-MINCETUR, se designa a los representantes titular y alterno del MINCETUR, ante dicha Comisión, designación que es necesario actualizar y emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – CNPP/OTCA, conforme al siguiente detalle:

- Señora Carla Patricia Ledesma Morán, profesional en biología de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante titular.
- Director/a de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 221-2017-MINCETUR.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – CNPP/OTCA, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo